UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM-5, GRUPO DE APOYO LOGISTICO

FECHA INFORME: Día: 02 Mes: Enero. Año: 2024

CONTRATO N°. 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023

CONTRATISTA: EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD.

VALOR DEL CONTRATO: $19.000.000 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO:

PAC	VALOR PAGOS	PLAZO Y/O CORTE EJECUCIÓN	PLAZO TRÁMITE DOCUMENTOS PAGO
PAC MAYO 2023	Contra Facturación	ACTIVIDADES EJECUTADAS DESDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO A CORTE 31 MARZO 2023	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
PAC JULIO 2023	Contra Facturación	ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 ABRIL A CORTE 31 MAYO 2023	
PAC SEPTIEMBRE 2023	Contra Facturación	ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 JUNIO A CORTE 31 JULIO 2023	
PAC NOVIEMBRE 2023	Contra Facturación	ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 AGOSTO A CORTE 30 SEPTIEMBRE 2023	
PAC DICIEMBRE 2023	Contra Facturación	ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 OCTUBRE A CORTE 15 NOVIEMBRE 2023	

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 09. Mes Marzo. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y OTRA FAUNA NOCIVA PARA LAS INSTALACIONES DEL CACOM-5

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:
FECHA DE FIRMA: 15 de noviembre de 2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: MODIFICATORIO N°1 REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE $160.000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS) Y GARANTIAS POR REDUCCIÓN.

FORMA DE PAGO: N.A
PLAZO DE ENTREGA: N.A
VALOR FINAL DEL CONTRATO: $18.840.000 (DIESIOCHOMILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS).

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 03 de marzo de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$19.000.000,00**	**DIECINUEVE MILLONES M/CTE $19.000.000**
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MAYO 2023	$1.170.000,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°FE-178 DEL 29 DE MARZO DE 2023
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC JULIO 2023	$3.840.000,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°FE-198 DEL 02 DE JUNIO DE 2023
TERCER PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE 2023	$5.880.000,00	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°FE-213 DEL 31 DE JULIO DE 2023
CUARTO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE 2023	$4.560.000,00	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-220 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 81.31%
QUINTO PAGO TOTAL PAC SEPTIEMBRE 2023	$3.390.000,00	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-227 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%
REDUCCIÓN	$160.000,00	MODIFICATORIO N°1 REDUCCIÓN de fecha 15 de Noviembre del 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.840.000,00	DIECIOCHO MILLONES OCHOSIENTOS CUARENTAMIL PESOS $18.840.000,00
SALDO	$00	N.A

Recursos Girados: $18.840.000,00

Porcentaje de pagos realizados: 100%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DIEGO ALEJNADRO JIMENEZ SUAREZ	**OPERARIO DE FUMIGACIÓN**	**APLICADOR DE PLAGUICIDAS**
ANDERSON DAVID MARIN BETANCUR	**OPERARIO DE FUMIGACIÓN**	**APLICADOR DE PLAGUICIDAS**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NINGUNA.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NINGUNA.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

NINGUNA.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Durante el mes de diciembre no se realizaron servicios de fumigación debido a que el contrato tenía fecha límite de ejecución 15 de Noviembre de 2023.

ANEXOS FOTOGRAFICOS:

N.A

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N.A.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

No se encuentran pendientes fumigaciones.

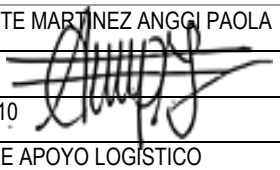
SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: __X_____ NO: _____

NOTA: Para el presente lapso supervisado del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre, no se materializo ningún riesgo, debido a que no se realizaron actividades del contrato dentro del Comando Aéreo de Combate N°5.

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

NOMBRE SUPERVISOR:	AT. APONTE MARTINEZ ANGGI PAOLA
FIRMA:	
C.C. No.	1016104410
DEPENDENCIA:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**x**		

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.